

Santiago, 14 de julio de 2021

Srta. Daniela Agurto Geoffroy
Subdirección de Procedimientos Voluntarios Colectivos
Servicio Nacional del Consumidor
At: solicitudpvc@sernac.cl

Ref: Manifiesta voluntad de someterse a Procedimiento Voluntario Colectivo dispuesto por Resolución Exenta N° 515 de fecha 9 de julio de 2021.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54K de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en representación de PROA S.A. y estando dentro de plazo, vengo en manifestar expresamente la voluntad de mi representada de someterse al Procedimiento Voluntario Colectivo iniciado por la Resolución Exenta N° 515 de fecha 9 de julio de 2021 (en adelante la “**Resolución Exenta**”).

Asimismo, por este acto vengo en informar que actuará en representación de PROA S.A. el suscrito, quien cuyas facultades amplias, en especial, la de transigir, constan en el mandato judicial remitido a este Servicio con fecha 23 de junio de 2021 y que tuvo presente en el tercer resuelvo de la Resolución Exenta.

Para los efectos de las comunicaciones y notificaciones que fueren necesarias, en cumplimiento a lo requerido en el resuelvo quinto de la Resolución Exenta, fijamos como casilla electrónica los correos electrónicos [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Finalmente, confirmo a la autoridad que, a la presente fecha, PROA S.A. no han sido notificada de acciones colectivas respecto a los hechos indicados en la Resolución Exenta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

[REDACTED]

abogado
p.p. Proa S.A.